



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Negociado de la Policía de Puerto Rico



PPR-121.8

Rev. 12/2020

HOJA DE INSPECCIÓN
Superintendencias, Divisiones y Unidades Especializadas
DOT

Regular Seguimiento

Información de Unidad de Trabajo			
Núm. Inspección 20 - -		Unidad de Trabajo	Fecha
Nombre de Director			Placa
Unidades Especializadas	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. División Operaciones Tácticas			
a. Listado de adiestramientos de los miembros de la DOT.			
b. Planes de trabajo de cada movilización.			
c. PPR-112.2, "Registro de Movilizaciones de las Divisiones de Tácticas Especializadas (DTE)".			
d. Se esté cumpliendo con el envío de estadísticas de toda movilización y/o despliegue al SAOC en o antes del décimo (10mo.) día del mes siguiente por parte del Director de la DOT Metro.			
e. Cumplimiento con envío de estadísticas de toda movilización y/o despliegue al SAOC en o antes del quinto (5to) día del mes siguiente por parte de los Directores de la DOT de las zonas.			
f. Envió a la SAOC de la PPR-112.3, "Evaluación de Estrategia de las Divisiones de Tácticas Especializadas (DTE)".			
g. Revisar que el tiempo para el archivo de las PPR-112.1, PPR-112.2 y PPR-112.3 se esté realizando por el término de los cinco (5) años.			
2. Armas Especializadas de las Divisiones de Tácticas Especializadas	Cumple	No Cumple	Comentarios
a. Se haya realizado la designación del Encargado de Armas Especializadas.			
b. Cumpliendo con el envío cada tres (3) meses del registro del número de municiones suministradas y utilizadas por cada MNPPR de la DTE.			
3. Realización del inventario semestral de las:	Cumple	No Cumple	Comentarios
a. Armas especializadas			

b. Cartuchos			
c. Vaquetas			
d. Cualquier otro equipo relacionado adquirido por el Negociado			
e. Mantener expedientes por cada arma especializada, relacionado al uso, manejo, control, ocupación y cualquier otro documento que se requiera.			
f. Los MNPPR adscritos a esta División estén debidamente adiestrados y certificados en las utilidades de equipo, técnicas y tácticas que les permitan atender situaciones de alto riesgo.			
4. Se revisará que las municiones menos letales utilizadas sean las autorizadas por el Comisionado.	Cumple	No Cumple	Comentarios
a. Municiones de impacto			
b. Municiones químicas			
c. Municiones eléctricas			
d. Los supervisores mantengan el número de municiones suministradas y utilizadas por cada miembro de la DTE bajo su mando, trimestralmente.			
e. Se realice el reemplazo de las municiones menos letales cuando sea mandatorio.			
f. Se lleve el inventario semestral de todas las armas y municiones menos letales.			
g. Se haya realizado las inspecciones y auditorias de las arenas y municiones menos letales en la División.			
Observaciones			
Director Unidad NPPR		Placa	Fecha
Inspector de Cumplimiento		Placa	Fecha